

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG'S, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DOCTOR ARCHIBALDO FRANCISCO PÉREZ, LA CALLE PRINCIPAL DE LA URBANIZACIÓN LA GLORIA, CIUDAD CONCEPCIÓN DE LA VEGA, MUNICIPIO LA VEGA. PROPONENTE SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ.

Exp. No. 00268-2011-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue reintroducida en fecha en fecha 4 de marzo de 2011, tomada en consideración y enviada a Comisiones los días 9 y 10 de marzo del presente año.

El doctor Archibaldo Francisco Pérez, nació en la ciudad de Concepción de La Vega, el 12 de junio de 1912. En su ejercicio profesional como doctor en Medicina, en su ciudad natal, fue el primero en introducir múltiples técnicas terapéuticas y farmacéuticas y uno de los pioneros en utilizar el cloranfenicol en la región del Cibao, meritos estos que lo hicieron merecedor de reconocimientos realizados por varias instituciones, tales como: la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la Asociación Medica Dominicana y el Ayuntamiento del Municipio de La Vega. Además, fomento diferentes disciplinas deportivas en esta provincia e incursionó en la música destacándose por el manejo del violín, la pintura, la fotografía y la poesía.

El doctor Pérez, fue un luchador tenaz contra el despotismo trujillista, colaborando de las tropas clandestinas que se entrenaban en la finca del General Juan Rodríguez (Juancito) en la provincia de La Vega, participando como fundador del partido "14 de Junio". Tras 67 años de labor ininterrumpida, muere en el año 2005. La Comisión luego de haber analizado este proyecto de ley, **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Corregir en el sexto considerando, la palabra "**CONSIDERANDO**".
- Agregar un tercer artículo que establezca la entrada en vigencia, el cual se leerá del siguiente modo:

"Artículo 3.- La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la Republica y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

Esta Comisión se permite solicitar la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA
PRESIDENTE

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
VICEPRESIDENTA

MANUEL DE JS. GÜICHARDO
SECRETARIO

ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES
MIEMBRO

CARLOS ANTONIO CASTILLO
MIEMBRO

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
MIEMBRO

AMABLE ARISTY CASTRO
MIEMBRO